	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 1 DE 25

## AVISO DE CONVOCATORIA

EL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -PTFFP-

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 021 DE 2026**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL.

**OBJETO: MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El PTFFP, seleccionará la propuesta que mejor satisfaga los intereses del Parque temático de Flora y Fauna de Pereira, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución Nro. 084 de 2026 y demás normas concordantes y complementarias, esto es **SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS**.

**COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:**

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán publicados en la página oficial de la entidad.


Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación, incluyendo la oferta deberán ser presentadas en la oficina jurídica en las instalaciones del Bioparque Ukumari ubicado en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumari.

Por otro lado, para aclaraciones del proceso el único canal oficial para estos efectos será el correo electrónico [apoyojuridico@ukumari.co](mailto:apoyojuridico@ukumari.co)

La presente convocatoria permanecerá abierto mínimo dos (02) días hábiles

<b>PLAZOS INVITACION</b>	
CIERRE	15 de abril de 2026 hasta las 17:00 Horas
CERTIFICACION OFERTAS	Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la certificación de la oferta.
INICIO	Después de la aprobación de Pólizas (si aplica)

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 2 DE 25

contratación.

## 2. ASPECTOS GENERALES RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES


- a. Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- b. De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- c. Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- d. Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- e. En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- f. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia ([www.horalegal.sic.gov.co](http://www.horalegal.sic.gov.co)) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida límite para su presentación no serán tenidas en cuenta.
- g. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- h. Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

## 3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Pública de Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí.

La elección de esta modalidad no obedece a la cuantía del proceso contractual, sino al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 996 de 2005 (**Ley de Garantías Electorales**), la cual establece restricciones a la celebración de contratos mediante modalidades de contratación directa durante el período previo a las elecciones.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta dentro del período de aplicación de las restricciones previstas en la citada norma, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. opta por adelantar el proceso mediante Selección Pública de Ofertas, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad,

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 3 DE 25

pluralidad de oferentes y selección objetiva, que rigen la actividad contractual de la entidad.

#### **4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

#### **5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes, por lo cual deberá diligenciar y firmar el anexo nro. 2 el cual se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

#### **7. RESERVA DE DOCUMENTOS**


Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

#### **8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

#### **9. PARTICIPANTES:**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas jurídicas o

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 4 DE 25

naturales legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de esta contratación y cumplan las condiciones mínimas de participación establecidas en esta invitación. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:


En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y mínimo un (1) año más (de acuerdo con el bien o servicio a contratar), lo cual, deberá constar en el documento de conformación.

#### **10. ALCANCES DEL CONTRATO:**

El mantenimiento deberá ser ejecutado por personal técnico calificado y comprenderá la revisión general de los equipos, diagnóstico del estado de sus componentes, mantenimiento preventivo, suministro e instalación de repuestos e insumos requeridos, así como la realización de pruebas de funcionamiento que permitan verificar la correcta operación de las plantas eléctricas.


Las actividades incluyen, entre otras, cambio de aceite, cambio de filtros de aire y combustible, cambio de refrigerante, revisión de fluidos y posibles fugas, verificación del estado de sensores e inyectores, revisión del sistema eléctrico y de control, verificación del estado de baterías y cargadores, revisión de tarjetas de control y sistemas de transferencia, así como el suministro de los insumos necesarios y la correspondiente mano de obra especializada para la ejecución de dichas labores.

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ANDES DE MARCA: CUMMINS DE 65 kVA, MODELO GM 36 4, SERIE 284, MOTOR 4BTA 3.9 G1, AÑO 2012, COMBUSTIBLE DIESEL INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REVISION DE FLUIDOS, FUGAS, REVISION DE SENSORES, INYECTORES, ESTADOS DE CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA, TARJETA DE CONTROL, TRANSFERENCIA. Y MANO DE OBRA
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA EDIFICIO PRINCIPAL DE MARCA: PERKINS, MOTOR 1004, 60 KW, AÑO 2015 COMBUSTIBLE: DIESEL INCLUYE: CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REVISION DE FLUIDOS, FUGAS, REVISION DE SENSORES, INYECTORES, ESTADOS DE CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA, TARJETA DE CONTROL, TRANSFERENCIA. Y MANO DE OBRA
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA CLINICA DE MARCA: CUMMINS, MODELO MP

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 5 DE 25

	58 4, SERIE 3611S-120183, MOTOR 4BTA3.9-G2, AÑO 2012, 75 KVA, 60 KW, COMBUSTIBLE DIESEL INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REVISION DE FLUIDOS, FUGAS, REVISION DE SENSORES, INYECTORES, ESTADOS DE CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA, TARJETA DE CONTROL, TRANSFERENCIA. Y MANO DE OBRA
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA LEONES DE MARCA: CUMMINS POWER GENERACION, SERIE A151207850, MOTOR 53.8, REF. C0060, 75 KVA, 60 KW, AÑO 2015 COMBUSTIBLE DIESEL INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REVISION DE FLUIDOS, FUGAS, REVISION DE SENSORES, INYECTORES, ESTADOS DE CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA, TARJETA DE CONTROL, TRANSFERENCIA. Y MANO DE OBRA
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA RESTAURANTE DE MARCA: CHINA, MODELO R4105BZZLDS, SERIE 1613921, MOTOR 15072038C, AÑO 2016, 70 KW, COMBUSTIBLE DIESEL INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REVISION DE FLUIDOS, FUGAS, REVISION DE SENSORES, INYECTORES, ESTADOS DE CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA, TARJETA DE CONTROL, TRANSFERENCIA. Y MANO DE OBRA
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA RINOCERONTE DE MARCA CUMMINS DE 6bta, MODELO C135D6, SERIE E14T030873, AÑO 2014, 170 KVA, 136 KW, COMBUSTIBLE DIESEL, INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REVISION DE FLUIDOS, FUGAS, REVISION DE SENSORES, INYECTORES, ESTADOS DE CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA, TARJETA DE CONTROL, TRANSFERENCIA. Y MANO DE OBRA
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA PLANTA MOVIL DE MARCA: CHINA, MODELO 6D0200SS, SERIE: SD8244268, AÑO 2017 20 KVA, 16 KW, COMBUSTIBLE DIESEL INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REVISION DE FLUIDOS, FUGAS, REVISION DE SENSORES, INYECTORES, ESTADOS DE CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA, TARJETA DE CONTROL, TRANSFERENCIA. Y MANO DE OBRA
8	CAMBIO DE ACEITE (PARA PLANTAS ELÉCTRICAS) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
9	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE (LF3349) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
10	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE (FS1280) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
11	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE (FF5052) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
12	CAMBIO DE FILTRO ACEITE (LF701) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
13	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE (FF167) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
14	CAMBIO DE FILTRO ACEITE (AS103SP) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
15	CAMBIO DE FILTRO ACEITE (A54) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
16	CAMBIO DE REFRIGERANTE (GL) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
17	CAMBIO TARJETA DE CONTROL PARA LAS PLANTAS INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
18	CAMBIO DE BATERIA (31H-1150P GARANTIA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA PARA PLANTAS ELÉCTRICAS: ANDES, OFICINA, CLINICA LEONES, RESTAURANTE, RINOCERONTE, PLANTA MOVIL) INCLUYE INSUMO, E INSTALACION
19	CAMBIO FILTRO AIRE (PLANTAS ELÉCTRICAS: ANDES, OFICINA, CLINICA LEONES, RESTAURANTE, RINOCERONTE, PLANTA MOVIL) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
20	CAMBIO DE TARJETA REGULADORA DE VOLTAJE INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
21	CAMBIO DE TARJETA DE TRANSFERENCIA INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
22	CAMBIO DE EMPAQUE INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
23	CAMBIO DE RETENES INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
24	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
25	CAMBIO DE SENSORES DE ACEITE, INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA
26	CAMBIO DE SENSORES DE REFRIGERANTE INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA

El servicio deberá prestarse en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, e incluir todos los costos asociados a transporte del personal técnico, herramientas, equipos, insumos, repuestos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 6 DE 25

El contratista deberá realizar un diagnóstico técnico inicial del estado de cada una de las plantas eléctricas objeto del mantenimiento, con el fin de identificar posibles fallas, desgaste de componentes o necesidades adicionales de intervención que puedan afectar su correcto funcionamiento.

Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento, el contratista deberá realizar pruebas de funcionamiento y verificación operativa de cada equipo, con el fin de garantizar su correcta operación y el adecuado desempeño del sistema de respaldo eléctrico.

El contratista deberá entregar un informe técnico por cada planta eléctrica intervenida, en el cual se describan las actividades realizadas, los insumos o repuestos utilizados, el estado general del equipo y las recomendaciones técnicas para su operación o mantenimiento futuro

Los repuestos e insumos suministrados deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante o equivalentes de calidad certificada. En caso de defectos de fabricación o fallas atribuibles a los repuestos instalados, el contratista deberá realizar su reposición sin costo adicional para la entidad.

## **11. FORMA DE PAGO**

La forma de pago se realizará mediante actas parciales vencidas y un acta final, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, en la cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas.

Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.


## **12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio deberá prestarse en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, ubicado en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara.

## **13. OBLIGACIONES**

### **13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Son obligaciones del contratante:

1. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
2. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
3. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los alcances comprendidos en el presente contrato.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 7 DE 25

### 13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública, el contrato y la propuesta presentada.
2. Atender oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato durante el término establecido.
4. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
5. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con las disposiciones internas del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí durante la ejecución del contrato.
6. Responder por los daños que se ocasionen a la infraestructura, equipos o bienes del Parque con ocasión de acciones u omisiones atribuibles al contratista o a su personal.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Garantizar que las actividades sean realizadas por personal técnico idóneo y con experiencia en mantenimiento de plantas eléctricas.
9. Suministrar los insumos, repuestos, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento.
10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier novedad o condición técnica detectada en los equipos que pueda afectar su funcionamiento.
11. Realizar las pruebas de funcionamiento necesarias una vez finalizadas las actividades de mantenimiento, con el fin de verificar la correcta operación de las plantas eléctricas.
12. Entregar al supervisor del contrato los informes o soportes técnicos relacionados con las actividades ejecutadas.


### 14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2026.

### 15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$62.300.000)**, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar, determinado con base en el análisis de mercado realizado para el presente proceso contractual.

El monto señalado corresponde a un presupuesto de carácter agotable, el cual se ejecutará de manera periódica y contra requerimiento, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que exista obligación por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí de agotar la totalidad de los recursos presupuestados.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 8 DE 25

## 15.10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

<b>CDP No.</b>	220
<b>CENTRO DE COSTO</b>	1109 INFRAESTRUCTURA
<b>RUBRO</b>	2.4.5.02.08.01 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
<b>FONDO</b>	12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION - ICDL
<b>VALOR DEL CDP (números)</b>	\$62.300.000
<b>VALOR DEL CDP (letras)</b>	SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE

## 16. REQUISITOS HABILITANTES

### 16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.


El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

- b. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 2).

- c. ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/> .

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira verificará los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y las Medidas Correctivas Registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tanto del proponente como de su representante legal, según corresponda. El resultado de dichas verificaciones constituirá requisito indispensable para la continuidad del proponente dentro del proceso de selección.

- d. EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES  
Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal.
- e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 9 DE 25

MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.

- f. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007). Firmada por la persona natural y contador o firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.
- g. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.
- h. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
- i. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 3)
- j. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 5)

**NOTA:** En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

## 16.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS


### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

#### a. EXPERIENCIA GENERAL:

Acreditar por lo *menos dos (2) años de experiencia en el mercado*, desde el acto de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, lo cual acreditará con el respectivo **Certificado de la Cámara de Comercio** en el que se verificará que su objeto social está relacionado con las actividades mencionadas.

#### b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y mitigar riesgos asociados

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 10 DE 25

al incumplimiento, el proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso o con actividades similares.

### **Requisito de experiencia**

El proponente deberá acreditar **máximo dos (2)** contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre relacionado con mantenimiento, suministro, reparación o servicios asociados a plantas eléctricas o equipos de generación eléctrica.

La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso.

### **Condiciones de los contratos acreditados**

Para la acreditación de la experiencia se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a. Solo se aceptarán certificaciones de contratos públicos o privados suscritos directamente por el proponente y debidamente terminados.
- b. No se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados por intermedio de cooperativas de trabajo asociado.
- c. En caso de contratos ejecutados mediante consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en este numeral dará lugar a que la propuesta sea declarada no habilitada en el requisito de experiencia.


### **Contenido mínimo de las certificaciones**

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Nombre de la entidad o empresa contratante y su número de identificación (NIT o documento equivalente).
- ✓ Nombre del contratista y número de identificación (NIT o documento equivalente).
- ✓ Número del contrato, si aplica.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- ✓ Manifestación expresa de que el contrato fue ejecutado a satisfacción.

Las certificaciones se entenderán expedidas bajo la gravedad de juramento.

Si alguno de los elementos señalados anteriormente no se encuentra en la certificación, esta no será tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 11 DE 25

### Verificación de la información

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí podrá verificar la información contenida en las certificaciones aportadas y, de ser necesario, solicitar aclaraciones o información adicional a las entidades contratantes.

### Experiencia de personas jurídicas nuevas

Cuando el proponente sea una persona jurídica con menos de tres (3) años de constituida, podrá acreditar la experiencia mediante la experiencia de sus socios o accionistas, en proporción a su participación en el capital social.

### 16.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS.

- a. El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2025 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.

INDICADOR	FÓRMULA / CRITERIO	CRITERIO MÍNIMO
<b>LIQUIDEZ CORRIENTE</b>	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1,0
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	Pasivo Total / Activo Total	≤ 0,75
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	Activo Total – Pasivo Total	≥ 10% del valor del contrato


Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

- b. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

**NOTA:** En el evento que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

- c. CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el Anexo 1.
- d. CERTIFICACIÓN BANCARIA


### 17.1 ADVERTENCIAS

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 12 DE 25

- ✓ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo los plazos de la invitación y términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.
- ✓ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en los plazos de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

## 17.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 084 de 2026).
- b. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y de su representante legal, según corresponda. La existencia de antecedentes solo dará lugar al rechazo de la propuesta cuando estos configuren una inhabilidad o incompatibilidad vigente, de conformidad con la Constitución, la ley y las normas que regulan la contratación estatal en Colombia
- c. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- d. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- e. Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- f. Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- g. Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 1) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- h. Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- i. Cuando no cumpla con los indicadores financieros establecidos.
- j. Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- k. Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.


	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 13 DE 25

- l. Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- m. Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- n. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- o. Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

**16. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

**17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y MECANISMOS DE COBERTURA**

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?
Incumplimiento en la ejecución de las actividades de mantenimiento por parte del contratista	Probable	Medio	Medio	Contratista	Supervisión permanente del contrato, exigencia de garantía de cumplimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Sí
Retrasos en la ejecución de los mantenimientos requeridos por falta de disponibilidad de repuestos o insumos	Probable	Medio	Medio	Contratista	Exigir que el contratista garantice disponibilidad de insumos y repuestos necesarios para la ejecución de los mantenimientos	Sí
Fallas técnicas en las plantas eléctricas derivadas del desgaste normal de los equipos	Probable	Medio	Medio	Compartido	Realización de mantenimiento preventivo, diagnóstico técnico de los equipos y recomendaciones técnicas por parte del contratista	Sí
Errores en la ejecución del mantenimiento que puedan afectar el funcionamiento del equipo	Rara	Alto	Medio	Contratista	Exigir experiencia técnica del contratista, personal calificado y supervisión técnica durante la ejecución del servicio	Sí

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>			CÓDIGO: JR-FT-016
				VERSIÓN: 001
				FECHA: 30/03/2026
				PÁGINA: 14 DE 25

Variación en los precios de repuestos o insumos requeridos durante la ejecución del contrato	Probable	Bajo	Bajo	Contratista	Establecimiento de precios techo en el estudio de mercado y ejecución del contrato conforme a los valores ofertados	No
--	----------	------	------	-------------	---	----

## 18. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De conformidad con la naturaleza del contrato, el análisis de riesgos realizado y lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, el contratista deberá constituir a favor de la entidad las siguientes garantías:

Amparo	Porcentaje / Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al plazo ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato

## 19. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, por escrito, sin enmendaduras ni tachaduras, en sobre cerrado y debidamente rotulado, el cual deberá contener los documentos jurídicos, financieros y técnicos en original, debidamente legajados y foliados, indicando el nombre del proponente, dirección y número telefónico de contacto.


El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí realizará la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas. El cumplimiento de estos requisitos permitirá determinar la habilitación del proponente para continuar en el proceso de evaluación.

Únicamente las propuestas que resulten habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de evaluación económica.

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes habilitados, con base en **aquella que oferte el mayor número de ítems requeridos por el PTFFP a precio más favorable**, sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1 (Precio Techo).

## 20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten verificar previamente el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 15 DE 25

constituyen condiciones habilitantes para la participación en el proceso.

Una vez verificado el cumplimiento de estos requisitos, la evaluación de las propuestas se realizará con base en el criterio económico, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al **mantenimiento de plantas eléctricas y suministro de los insumos asociados a dicho servicio**, y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas y de capacidad operativa se establecen como requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de las propuestas se realizará exclusivamente con base en el criterio económico.

### **EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (100 de 100 puntos)**

La evaluación económica se realizará con base en **la entidad que oferte el mayor número de ítems requeridos por el PTFPP a precio más favorable**, sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1 (Precio Techo).

Obtendrá el máximo puntaje (100 puntos) la propuesta que oferte **el mayor número de ítems requeridos por el PTFPP a precio más favorable**, sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1 (Precio Techo).

Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = (D_i / D_{max}) \times 100$$

Donde:


- **Di** = Numero de ítems más favorables ofertado por el proponente evaluado.
- **Dmax** = Mayor número de ítems más favorables ofertado entre las propuestas habilitadas.

La asignación de puntaje se efectuará con dos (2) decimales.

Serán objeto de evaluación económica únicamente aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la presente Selección Publica de Ofertas.

### **Reglas de evaluación y comparabilidad**

- a. El Valor Ofertado por cada ítem deberá ser único, claro y expreso, en números enteros no decimales.
- b. No se aceptarán descuentos condicionados, escalonados, indeterminados o que impliquen modificación a la estructura del Cuadro de Propuesta Económica (Anexo 1).
- c. En caso de que el proponente no indique el valor ofertado o lo exprese de forma ambigua, la propuesta podrá ser rechazada por inconsistencia económica.
- d. El valor ofertado de cada ítem deberá contemplar todos los costos directos e indirectos,

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 16 DE 25

gastos administrativos, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

**21. CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de MIPYMES.

**22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:**

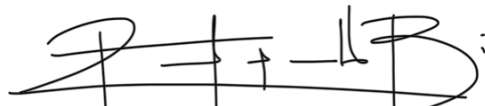
Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio.
- b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad.
- c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias.
- d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

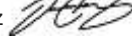
**23. CELEBRACION DEL CONTRATO:**

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente,




**RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR**  
Gerente Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS

Proyecto: Juan David Acuña Álvarez   
Abogado Contratista

Revisó: Didier González Devia   
Líder Contratación

V° B°: José Luis González gallego.   
Director Jurídico

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 17 DE 25

## ANEXO 1

### CRITERIO DE PONDERACIÓN

#### PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la al suministro, Impuestos aplicables (incluido IVA cuando corresponda)

La oferta que presente **el mayor número de ítems requeridos por el PTFFP a precio más favorable**, sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1 (Precio Techo), obtendrá el primer criterio de selección

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ANDES DE MARCA: CUMMIN'S DE 65 kVA, MODELO GM 36 4, SERIE 284, MOTOR 4BTA 3.9 G1, AÑO 2012, COMBUSTIBLE DIESEL INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REVISION DE FLUIDOS, FUGAS, REVISION DE SENSORES, INYECTORES, ESTADOS DE CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA, TARJETA DE CONTROL, TRANSFERENCIA. Y MANO DE OBRA	1	\$ 1,038,573	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA EDIFICIO PRINCIPAL DE MARCA: PERKIN, MOTOR 1004, 60 KW, AÑO 2015 COMBUSTIBLE: DIESEL INCLUYE: CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REVISION DE FLUIDOS, FUGAS, REVISION DE SENSORES, INYECTORES, ESTADOS DE CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA, TARJETA DE CONTROL, TRANSFERENCIA. Y MANO DE OBRA	1	\$ 1,038,573	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA CLINICA DE MARCA: CUMMIN'S, MODELO MP 58 4, SERIE 3611S-120183, MOTOR 4BTA3.9-G2, AÑO 2012, 75 KVA, 60 KW, COMBUSTIBLE DIESEL INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REVISION DE FLUIDOS, FUGAS, REVISION DE SENSORES, INYECTORES, ESTADOS DE CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA, TARJETA DE CONTROL, TRANSFERENCIA. Y MANO DE OBRA	1	\$ 1,038,573	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA LEONES DE MARCA: CUMMIN'S POWER GENERACION, SERIE A151207850, MOTOR 53.8, REF. C0060, 75 KVA, 60 KW, AÑO 2015 COMBUSTIBLE DIESEL INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE	1	\$ 1,038,573	



**SELECCIÓN PÚBLICA DE  
OFERTAS**


CÓDIGO: JR-FT-016

VERSIÓN: 001

FECHA: 30/03/2026

PÁGINA: 18 DE 25

	COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REVISION DE FLUIDOS, FUGAS, REVISION DE SENSORES, INYECTORES, ESTADOS DE CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA, TARJETA DE CONTROL, TRANSFERENCIA. Y MANO DE OBRA			
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA RESTAURANTE DE MARCA: CHINA, MODELO R4105BZZLDS, SERIE 1613921, MOTOR 15072038C, AÑO 2016, 70 KW, COMBUSTIBLE DIESEL INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REVISION DE FLUIDOS, FUGAS, REVISION DE SENSORES, INYECTORES, ESTADOS DE CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA, TARJETA DE CONTROL, TRANSFERENCIA. Y MANO DE OBRA	1	\$ 1,038,573	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA RINOCERONTE DE MARCA CUMMIN'S DE 6bta, MODELO C135D6, SERIE E14T030873, AÑO 2014, 170 KVA, 136 KW, COMBUSTIBLE DIESEL, INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REVISION DE FLUIDOS, FUGAS, REVISION DE SENSORES, INYECTORES, ESTADOS DE CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA, TARJETA DE CONTROL, TRANSFERENCIA. Y MANO DE OBRA	1	\$ 1,038,573	
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA PLANTA MOVIL DE MARCA: CHINA, MODELO 6D0200SS, SERIE: SD8244268, AÑO 2017 20 KVA, 16 KW, COMBUSTIBLE DIESEL INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REVISION DE FLUIDOS, FUGAS, REVISION DE SENSORES, INYECTORES, ESTADOS DE CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA, TARJETA DE CONTROL, TRANSFERENCIA. Y MANO DE OBRA	1	\$ 1,038,573	
8	CAMBIO DE ACEITE (PARA PLANTAS ELÉCTRICAS) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 173,726	
9	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE (LF3349) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 159,680	
10	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE (FS1280) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 159,680	
11	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE (FF5052) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 159,680	
12	CAMBIO DE FILTRO ACEITE (LF701) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 176,473	
13	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE (FF167) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 160,210	
14	CAMBIO DE FILTRO ACEITE (AS103SP) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 198,367	
15	CAMBIO DE FILTRO ACEITE (A54) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 162,060	
16	CAMBIO DE REFRIGERANTE (GL) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 72,649	
17	CAMBIO TARJETA DE CONTROL PARA LAS PLANTAS INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 5,166,851	
18	CAMBIO DE BATERIA (31H-1150P GARANTIA 12 MESES	1	\$ 1,060,437	

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 19 DE 25

	POR DEFECTO DE FABRICA PARA PLANTAS ELÉCTRICAS: ANDES, OFICINA, CLINICA LEONES, RESTAURANTE, RINOCERONTE, PLANTA MOVIL) INCLUYE INSUMO, E INSTALACION			
19	CAMBIO FILTRO AIRE (PLANTAS ELÉCTRICAS: ANDES, OFICINA, CLINICA LEONES, RESTAURANTE, RINOCERONTE, PLANTA MOVIL) INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 281,425	
20	CAMBIO DE TARJETA REGULADORA DE VOLTAJE INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 2,040,100	
21	CAMBIO DE TARJETA DE TRANSFERENCIA INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 7,015,500	
22	CAMBIO DE EMPAQUE INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 1,669,600	
23	CAMBIO DE RETENES INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 1,669,600	
24	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 622,050	
25	CAMBIO DE SENSORES DE ACEITE, INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 622,050	
26	CAMBIO DE SENSORES DE REFRIGERANTE INCLUYE INSUMO Y MANO DE OBRA	1	\$ 622,050	

### Aspectos a tener en cuenta

- ✓ Se verificarán cálculos aritméticos.
- ✓ No se aceptan ofertas condicionadas.
- ✓ No se permite modificar la estructura del cuadro económico.
- ✓ La oferta Incluye todos los costos asociados al servicio.
- ✓ La oferta se mantendrá fijo durante toda la ejecución.
- ✓ La oferta no debe superar el valor estimado o precio techo establecido por la Entidad


Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** Diligenciar el nombre completo del proponente

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** Diligenciar la identificación del proponente

**Nombre Representante Legal:** Diligenciar el nombre completo del representante legal

**Identificación (C.C  C.E. ):** Diligenciar el documento de identificación del representante

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 20 DE 25

## ANEXO No 1.2

### CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA	OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá realizar mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas conforme a las especificaciones técnicas del proceso		
2	El oferente deberá suministrar los insumos, repuestos y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento		
3	El mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones del Bioparque Ukumarí		
4	El oferente deberá garantizar personal técnico idóneo para la ejecución del servicio		
5	El oferente deberá garantizar la calidad de los insumos y repuestos utilizados		
6	El oferente deberá atender los requerimientos del supervisor del contrato durante la ejecución		

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación “NO CUMPLE”.


\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** Diligenciar el nombre completo del proponente

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** Diligenciar la identificación del proponente

**Nombre Representante Legal:** Diligenciar el nombre completo del representante legal

**Identificación (C.C  C.E. )** Diligenciar el documento de identificación del representante legal

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 21 DE 25

## ANEXO 2

### INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, actuando como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, con Nit número \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad y conflicto intereses consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 y Resolución 082 de 2026 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordantes, para contratar con entidades del Estado.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** Diligenciar el nombre completo del proponente

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** Diligenciar la identificación del proponente

**Nombre Representante Legal:** Diligenciar el nombre completo del representante legal

**Identificación (C.C  C.E. )** Diligenciar el documento de identificación del representante legal

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 22 DE 25

### ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

#### Lugar y fecha

Señores  
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS  
Proceso de Contratación **[Insertar información]**

**[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente]**, identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]** **[nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **[Insertar información]**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **[Insertar información]**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** de **[Insertar información]**.


\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** Diligenciar el nombre completo del proponente

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** Diligenciar la identificación del proponente

**Nombre Representante Legal:** Diligenciar el nombre completo del representante legal

**Identificación (C.C  C.E. )** Diligenciar el documento de identificación del representante legal

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 23 DE 25

#### ANEXO 4

#### MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)

Lugar y fecha Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 021-2026 Estimados señores:

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_,  
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para el “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ” por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

#### NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. \_\_\_\_\_ %  
B. \_\_\_\_\_ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2026


\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** Diligenciar el nombre completo del proponente

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** Diligenciar la identificación del proponente

**Nombre Representante Legal:** Diligenciar el nombre completo del representante legal

**Identificación (C.C  C.E. ):** Diligenciar el documento de identificación del representante

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 24 DE 25

### ANEXO 5

	<b>FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES</b>										<b>CÓDIGO: JR-FT-011</b>	
											<b>VERSIÓN: 001</b>	
											<b>FECHA: 07/11/2025</b>	
											<b>PÁGINA: Página 24 de 25</b>	
<b>FECHA:</b> DD MM AA		<input type="checkbox"/>		<b>INSCRIPCIÓN</b>		<input type="checkbox"/>		<b>ACTUALIZACIÓN DE DATOS</b>				
<b>1. PERSONA JURÍDICA</b>												
Razón social:				NIT :								
<b>Diligencie si es entidad del exterior</b>				País:		Código fiscal del país:						
Dirección				Ciudad:		Departamento:						
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:						
Nombre completo del representante legal:						C.C. N°:						
<b>2. PERSONA NATURAL</b>												
Nombre completo:						C.C. N°:						
<b>Diligencie si es ciudadano extranjero:</b>				País:		Código fiscal del país:						
Dirección				Ciudad:		Departamento:						
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:						
<b>3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA</b>												
Naturaleza de la empresa:		Pública		Privada		Mixta		Clasificación:		Mipyme		Gran empresa
Código de la actividad económica:		Principal		Descripción de la Actividad principal:								
		Secundaria		Descripción de la actividad secundaria:								
<b>4. INFORMACIÓN DE CALIDAD</b>												
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad? Si No		Tipo de certificación			Versión/norma		Ente certificador:		Vigencia			
									Desde:	Hasta:		
<b>5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA</b>												
<b>IMPUESTO DE RENTA</b>						<b>IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS</b>						
Autoretenedor		Resolución por la cual se declara autorretenedor:				Regimen Común						
		N°										
No contribuyente de renta		Fecha:		DD	MM	AA	Regimen Simplificado			Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:		
										N°		
Regimen ordinario		Resolución que lo acredita como no contribuyente:				Gran Contribuyente						
		N°										
Regimen especial		Fecha:		DD	MM	AA	No responsable					

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 25 DE 25

<b>6. PAGOS</b>					
Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:		Ciudad:
			Corriente	Ahorros	
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit		
<b>7. CONCEPTO A PROVEER</b>					
Prestación de servicios	Suministros	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo	
Obra	Intermediación de seguros	Arrendamiento	Convenio	Servicios de transporte	
<b>8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR</b>					
<b>PERSONA JURÍDICA:</b> 1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días 3. Rut.			<b>PERSONA NATURAL:</b> 1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)		
<b>9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD</b>					
Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.					
_____ Firma y sello del proveedor					